EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 579. BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

PARIS.

DE LAS INTERVENCIONES EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS.

Las naciones son absolutamente libres é independientes: nada mas incontestable que el derecho que tienen en decidirse por la forma de gobierno que consideran mas ventajosa; en reformar ò cambiar la que los rige, sin que otra naciòn pueda oponérseles por la fuerza. Toda intervencion de esta clase es una injusticia; un acto de violencia, reprobado por el derecho de gentes: por que una guerra justa no es sino el uso del poder para hacer triunfar el derecho; un arbitrio para restablecer el imperio de la justicia por obra de la fuerza.

Una nacion, á costa de cualquier sacrificio, no debe tolerar la intervencion armada del estrangero; por que seria abdicar sus derechos como nacion, y desconocerse à sí misma. ¡ Léjos de todos los pueblos semejante debilidad! En Francia, irritaria á todos los corazones; reuniria todos los brazos para la comun defensa. De su suelo brotarian soldados que se arrojarian fuera de sus fronteras. Pero si toda la familia humana tiene sus leyes, si las naciones deben respetar la justicia, lo mismo que los individuos, faltan tribunales para contenerlas: cada una puede echar mano de sus propios recursos para sostener sus derechos, sin que se encuentre una autoridad legìtima fuera de la esfera de sus intereses. Pretender que prevalezca la justicia en todo y por todo, seria arrogarse una superioridad que contradice al principio incontestable de la igualdad de las naciones. Para hacer triunfar el principio de la no-intervencion, se atentaria á la base en que estriba, es decir, à la independencia absoluta de los estados. En tésis general, es conveniente mantener el principio de la no-intervencion armada, por todos los medios de la persuasion y del influjo: puede aun llegar el caso en que sea preciso sostenerlo con las armas: cuando su violacion comprometiera nuestros intereses; cuando la intervencion, ejercida directamente contra nuestros vecinos, degenerase en intervencion indirecta contra nosotros. Pero fuera de estos casos no podemos, ni debemos constituirnos en caballeros andantes, en *procuradores generales* del género humano. El poder ha sido depositado en manos de los gobiernos, para proteger á los ciudadanos, fomentar su industria, hacer prosperar el comercio, las artes, la agricultura; asegurar los progresos de la civilizacion, y no para comprometer estos bienes en luchas sistemàticas y doctrinales.

Por otra parte ¿quién seria el juez de la legitimidad de esas intervenciones? Por las declaraciones que se hacen, nunca se viene en conocimiento del verdadero motivo que determina à una potencia á intervenir en los asuntos de otra; porque ya asume el caràcter de mediador, ya desplega el de pacificador y nunca le faltan pretestos para tomar parte en las desavenencias que estallan entre un gobierno y sus sùbditos. ¿Quien decidirà si hay en este acto, intervencion ò colision de intereses? ¿Quien clasificaria estos debates?—Nadie está autorizado para hacerlo.

Sucederà, pues, las mas veces que se dude de la naturaleza de la intervencion; y si hay duda es preciso abstenerse de la guerra, como en materia criminal los jueces se abstienen de la pena de muerte.

¡La pena de muerte! ¿què palabra hé pronunciado?

En este siglo, en que se aprecia en todo su valor la vida de los hombres, en que tantos publicistas y filósofos quisieran que fuese inviolable y sagrada, ¿podria emprenderse una guerra para procurar el triunfo de una doctrina politica? ¿No seria la mas cruel y mas funesta inconsecuencia descargar ese azote sobre un pueblo inocente, no para asegurar, por una cooperacion activa, la libertad política de otro pueblo, sino tan solo para impedir que sus vecinos no se unan para arrebatarsela? No puedo entender como los que quisieran ahorrar hasta la sangre de un culpable convencido de haber violado el derecho natural é infringido las leyes de la sociedad, consentirian en la muerte de tantos millares de hombres par una causa estraña al pueblo á quien pertenecen y por el cual unicamente deben sacrificar su vida. La guerra no es ùtil sino cuando se trata de los intereses y de la defensa de su propio pais: solo entonces es dulce y glorioso derramar su sangre por la patria.

El entusiasmo político tiene su fanatismo y sus supersticiones. Las guerras que se emprenderian para hacer triunfar ciertas opiniones políticas no serian menos ominosas que las que se sostenian en otros tiempos para hacer prevalecer ciertas opiniones religiosas. El que prodiga la sangre de los hombres no se hace acreedor à su reconocimiento, ni debe tener la pretencion de haber trabajado por su felicidad. En todas las èpocas las opiniones armadas han asolado y ensangrentado el mundo.

Sostengamos los buenos principios por el influjo de nuestro ejemplo, de nuestros consejos, de nuestras exhortaciones, y no echemos tan ligeramente en la balanza politica de la Europa la declaracion de guerra de la Francia, cuyo peso bastaria à desquiciarla.

Sin embargo, hay otra intervencion, (la que esplota los disturbios y que fecundiza los gèrmenes de las revoluciones), que no es un menor atentado à la independencia de las naciones, porque no es menos fatal à su bien-estar.

La consideramos como igualmente contraria al derecho de gentes, porque los gobiernos establecidos tienen en el esterior la plenitud del carácter representativo, y deben ser respetados, como la nacion que los reconoce y que les ha confiado sus destinos.

Nadie tiene el derecho de turbar la paz de un pueblo con el pretesto de llevarle la libertad que no le pide. La perfeccion posible de una constitucion es un bien relativo: la tranquilidad que disfruta, los beneficios de las artes y de la industria de que està en posesion, son bienes absolutos.

Hay una ùltima especie de intervencion, la mas desastrosa de todas, y es la de los tumultos, instrumentos de revoluciones, y subversivos de todo òrden legal. Pueden cambiar el gobierno, pero no contribuir á afianzarlo. Las revoluciones son conquistas: en esas grandes crísis políticas el pueblo afianza sus libertades ó la independencia del Estado: asegura y hace respetar la soberanía de las leyes. Pero estas conquistas se conservan como todas las demas, por el espíritu de órden, de conservacion y de justicia; respetando los intereses, los derechos, las opiniones, las costumbres y el culto de los ciudadanos. El gobierno constituido por una revolucion debe tener firmeza, vigilancia, prevision: debe obrar y contener, y no permitir que se le usurpe ò se le dispute la autoridad. El pueblo que lo ha establecido se sobrepone una vez á las leyes, à las que tiene que someterse despues. La intervencion popular, lejos de de ser una garantia, es la destruccion de todas ellas, porque pone en problema hasta la libertad de los ciudadanos y la independencia del Estado. Solo en los gobiernos despóticos se hace

escusable, cuando no queda ninguna otra via abierta à las reclamaciones de los oprimidos. Este arbitrio es legal en Constantinopla, donde el pueblo defiende sus derechos, reduciendo à cenizas los barrios de la capital.

El espíritu revolucionario, que dirije esta intervencion ò que la excita, es el peor aliado de los pueblos, porque les arrebata el fruto de sus sacrificios. Por su accion progresiva y devorante hace perder de vista al objeto que se habian propuesto, ò excederlo: prepara reacciones sangrientas, familiariza á la sociedad con el estado de guerra, la entrega al delirio del espíritu de partido, que perpetúa entre los ciudadanos esos òdios encarnizados, que debilitan à veces hasta el sentimiento de su nacionalidad.

Concluirê en fin, insistiendo en la necesidad de estorbar las tentativas de esos espìritus turbulentos, que quisieran marchar à las revoluciones como se iba en otros tiempos à las cruzadas; de oponerse con firmeza à la intervencion de los alborotadores, por que con ellos no hay sociedad en el estado, sino una muchedumbre sin union; de no permitir que retrograde la civilizacion, y de proteger la religion que es el vínculo poderoso, aunque invisible del órden social, y que ampara hasta sus perseguidores.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 15 DE 1831.

Por el Sr. Capitan Pons, que llegò ayer, se ha recíbido la noticia de que el ejército se hallaba en Arrecifes en el mayor órden, y que continuaba su marcha hácia la capital. Asi es que dentro de pocos dias tendremos la satisfaccion de celebrar el arribo de los que correspondieron tan dignamente á la confianza de los pueblos.

Ellos han llenado satisfactoriamente su tarea, acreditando que los federales son tan buenos patriotas como soldados valientes. Ahora nos toca perfeccionar su obra, imitando sus virtudes, y mostrandonos deferentes á la autoridad que nos preside, como ellos lo han sido hácia sus superiores. No pretendemos por cierto quitar á los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos legales y garantidos por las leyes. Los que sufren vejámenes, eleven su voz y pidan la reparacion del agravio que les ha sido inferido, y el castigo ejemplar del prevaricador; pero fuera de este caso, es interés de todos no debilitar los resortes de la administracion, para que se afiance el destino de un pais, tan profundamente agitado por las discordias intestinas, y á quien la menor imprudencia podria envolver en nuevos desastres. Toda la república ha sido conmovida por la última contienda, y su primera y mas urgente necesidad es salir de una vez de tantos enredos.

La marcha del ejército ha sido muy lenta, y por distintas causas. En el territorio de Córdoba ha sido detenido por los estragos de la seca, que no han sido menos espantosos allí que entre nosotros; y ahora las lluvias tan copiosas, que en dos ocasiones han caido en el norte de la provincia, han engrosado los arroyos hasta hacerlos intransitables para la artilleria.

CONTINUACION DEL CAPÍTULO VIII DE LA VIDA POLÍTICA DEL SEÑOR CANNING (1).

De las cinco grandes divisiones en que està distribuido este vasto territorio, los dos Perú, Chile, Colómbia y Buenos Aires, la situacion política de las dos ùltimas podia solo brindar á la Inglaterra à entablar relaciones diplomáticas mas directas de las que habian existido hasta entonces.

Efectivamente, en el Perú continuaba aùn la lucha con la metrópoli. Los informes que tenia el gobierno sobre Chile eran muy imperfectos; y lo poco que se sabia de México, en cuanto á la estabilidad de su gobierno, y á su tranquilidad interior, era de una naturaleza nada satisfactoria.

A mas de esto, el general *Iturbide*, que habia usurpado por algun tiempo la soberanía de México, acababa de dejar las costas de Europa para recobrar su corona.

Muy distinta era la suerte de Colómbia, en donde no habia quedado ni un solo soldado español en toda la estension de la república, y cuyo Gobierno habia adquirido tal grado de solidez que se sentia capaz de enviar un ejército poderoso para ayudar á los peruanos à libertarse.

Pero, esta misma circunstancia, aunque considerada por algunos como una prueba de vigor, era mirada por otros como un amago contra las instituciones políticas nuevamente establecidas en Colómbia. Sin embargo, los que no abrigaban estos recelos, deseaban diferir algun tiempo mas su reconocimiento, y empezar por Buenos Aires en donde la consolidacion del Gobierno, y otros informes favorables que se habian recibido, inspiraban confianza para entrar en negociacion inmediata con aquella repùblica.

El Gobierno determinò, pues, en 23 de Julio de 1824, enviar plenos poderes á Mr. *Parish*, cònsul británico, para negociar un tratado de comercio con Buenos Aires, que despues de ratificado por el rey, equivaldria à un formal reconocimiento del estado con quien se habia estipulado.

Sin embargo, Mr. *Parish* recibió instrucciones para usar de los plenos poderes que se le daban, únicamenre en el caso que el Gobierno de Buenos Aires continuase siempre presentando la misma probabilidad de conservar su autoridad: porque la resolucion de reconocer sin demora la independencia de Buenos Aires, arrancaba de la suposicion que el Gobierno establecido en ese país fuese bastante consolidado para llenar los compromisos que podia contraer.

Es preciso tambien observar, que si no se tomaron medidas con respecto à los demas Estados de la América española, fue porque la estabilidad de sus gobiernos parecia mas espuesta á ser alterada por causas interiores ò esteriores.

Mr. CANNING, pues, y los de sus cólegas que estuvieron de acuerdo con él, se limitaron por entonces, (en contemplacion del estado precario de los negocios) à aguardar nuevas noticias de esos paises. Sin embargo, antes de saber el buen èxito de la espedicion de Colombia en el Perù y de recibir noticias mas satisfactorias de Méjico, cuya suerte parecia afianzada por la egecucion de *Iturbide*, ocurrieron sucesos mas inmediatos que cambiaron materialmente el estado de la cuestion.

Habia llegado la època en que debia cesar la ocupacion de la Península por las tropas francesas, sin que se pensase en evacuarla, ni en estipular un nuevo tratado para prolongar su permanencia.

Corrian tambien rumores de que la intencion del gabinete francés era dar otro destino al ejército, concentrando las fuerzas que guarnecian las varias provincias, y limitàndose á tomar posesion de Cadiz y de las fortalezas al norte del Ebro. Si este plan se hubiese llevado à efecto, cesaba la ocupacion en beneficio de la España, y empezàba otra, segun se espresó Mr. CANNING en el parlamento, para favorecer las miras de la Francia; y los ahorros que resultaban de semejante variacion hubieran hecho desaparecer uno de los principales motivos que podian inducir à la Francia à retirar sus tropas.

El gabinete británico estaba sin embargo dispuesto à admitir que la diminucion gradual de las fuerzas francesas, exijia una seguridad adicional para la porcion que quedaba, y no se oponia de ningun modo à la ocupacion temporànea de algunas fortalezas españolas por parte de la Francia. Pero si semejante estado de cosas debia durar mas tiempo que el que fuese considerado como estrictamente necesario; ò si se pensaba en abusar de esta circunstancia para incorporar las fortalezas asi ocupadas al dominio francés, era natural que la Gran Bretaña mirase con mucho recelo estos manejos.

Se decidiò, pues, el 3 de Diciembre de 1824, encargar à *Lord Granville*, quien se hallaba entonces de embajador britànico en Paris, que pidiese sin demora esplicaciones sobre estos puntos.

Los ministros franceses no trepidaron en declarar que no se habia fijado ninguna época para la evacuacion de la

(1) Esta publicacion quedó suspensa en nuestro numero 539; cuando el autor empezaba â detallar las negociaciones especiales de la Inglaterra con las varias repúblicas sud americanas, es decir en el punto mas importante para nosotros.

España, y que esto dependia enteramente del arbitrio de ambas partes; habiéndose comprometido los franceses à retirarse, luego que lo exigiera el rey de España; y teniendo el rey de Francia la facultad de retirar el todo de su ejército, aun sin el consentimiento del rey de España. En el mismo tiempo declararon, que su mas vivo deseo era retirar el ejèrcito; y que aprovecharian la primera oportunidad, en que pudiesen hacerlo sin comprometer la tranquilidad de la Francia; pero que esta tranquilidad dependia tan intimamente del estado de la España, quien estaba agitada mas que nunca, que no podian emitir siquiera una opinion à cerca de la época en que se podrian realizar sus votos.

A pesar de las razones poderosas que se alegaban para justificar la necesidad absoluta de prolongar la permanencia de las tropas francesas en España, la declaracion de los ministros franceses de no poder precisar la época de su salida, daba á la ocupacion de la península un caràcter muy distinto del que tenia antes.

Convenir en estas razones, aunque satisfactorias, hubiera sido para la Gran Bretaña apartarse de las màximas de política, que à principios del ùltimo siglo la habian empeñado en la guerra de succesion, cuyo objeto fué impedir la colocacion de un Borbon en el trono de España; de las que dictaron el artículo secreto del tratado con la España en 1814, por el cual se declaraba en contra de cualquier compromiso de la naturaleza del "*pacto de familia*;" y de las que la indujeron, cuando entabló la guerra entre la Francia y la España, à especificar en un acto de neutralidad, que debia considerarse como nulo, en el caso "que la "Francia emprendiese algo parecido à "una ocupacion permanente de aquel "reino."

Sin embargo, no podia disconvenirse en que el estado de agitacion de la España era para la Francia un motivo lejítimo de continuar ocupándola; y este motivo, reunido à las promesas de los ministros franceses de aprovechar la primera oportunidad para retirar sus tropas, no podia menos que influir en la conducta de la Gran Bretaña en este negocio.

Por otra parte era imposible que la Inglaterra se contentase con esta esplicacion. En efecto, si la ocupacion de la España dependia de los elementos de discordia que abrigaba, la generacion presente podia haber desaparecido, antes que las fortalezas, los puertos y arsenales españoles hubiesen vuelto á su dueño lejìtimo.

(Continuará.)

EL OBSERVADOR.

Siempre insistirémos en la necesidad de vigorizar al gobierno, dándole una fuerza que supla la debilidad de nuestras instituciones, y la ineficacia de nuestras leyes. Todos lamentamos la corrupcion de nuestras costumbres, nos espanta el descaro y la inmoralidad de la juventud. Quisieramos retrogradar, por que conocemos que no es esta la marcha que conduce á la felicidad: mas en nuestra mano está el remedio, las circunstancias son favorables; si con sinceridad queremos la salud de la patria, debemos aprovechar el momento, si este se pierde, no se presentará una oportunidad mas á propósito. Los hombres han adquirido un convencimiento que es el que consolida el órden por ser hijo de la esperiencia: mas si dejamos á los demagogos abierto el campo para sus maniobras, muy pronto se repetirán mayores desórdenes, se habrá concluido con un partido y nacerá otro, asi caminaremos gradualmente, y esto no se evita si no es dando al gobierno una investidura estraordinaria, que lo faculte á cortar males insignificantes en su principio, pero temibles en su progreso. Conduzcámonos por la realidad de las cosas, porque ya debemos conocer la nulidad de las teorías. Cuando la autoridad está depositada en personas que merecen la confianza pública ¿á qué viene esa algazara de temores fundados en un espíritu de novedad? No confundamos la libertad con la licencia: observemos que se ha perdido el respeto á la autoridad y que nada podemos hacer mientras no hayamos adquirido la habitud de obedecer. No ha podido dictarse una ley de imprenta que se oponga á los abusos que hacen los malos de esta respetable garantía. Los hombres buenos en todos tiempos han lamentado esta desgracia; han mirado siempre á los periódicos como el orígen esclusivo de todos los males. Por un efecto de inesperiencia, un papel incendiario ha sido siempre considerado: ¿y que se ha conseguido? Hundir á la patria en un abismo de males. Si el gobierno en el año 27, por un golpe de autoridad que siempre habria estado en la esfera de sus facultades, hubiese contenido la licencia periódica, no se habrian dado á la luz pública tantos libelos infames que iban preparando el camino á la insureccion. El gobierno es el encargado de la salud pública, y cuando conoce la ineficacia de una ley debe contener los abusos que ella no evita, hasta que legalmente, con el auxilio de la esperiencia, se le pone un eficaz remedio. Jamas debe permitirse que los males tomen cuerpo, porque entonces no hay un remedio suficiente. Nuestras circunstancias son muy delicadas: un partido de furiosos que nada respeta amenaza continuamente la salud de la patria sin que ningun temor pueda contenerlos. Nuestro deber no está reducido á librarnos de los unitarios, estos ya no pueden ofender. Estamos en la obligacion de constituir el país, y mientras nos disponemos á recibir la ley, es preciso una autoridad que nos haga entrar en la línea de nuestros deberes. No confiemos el cuidado de presidir nuestros destinos á un aspirante que cuide mas de si mismo que de su patria, es por ahora la sola garantía á que debemos aspirar. Una persona de patriotismo acendrado, de buena moral, y ligado á la felicidad pública, es imposible que se convierta de repente en un tirano. ¿Qué objeto se propondria? Ninguno absolutamente. Estos recelos son infundados, y sin embargo, no dejan de influir siniestramente en el bien general, porque hay una clase numerosa de individuos que por motivos distintos, ya para trabar la marcha del gobierno, ya para aparentar mas liberalismo que no se necesita en este momento, los van acreditando con el mismo fervor que si se tratase de derribar á un déspota. La severidad de un republicano no los exhonera de ser justos, y sobre todo agradecidos con los que se han sacrificado y se están sacrificando por la patria.

CORRESPONDENCIA.

CONTESTACION.

En la queja que se ha hecho en el No. 95 del Diario de la Tarde sobre la demora de algunos asuntos en el tribunal de comercio, se ha confesado la asistencia diaria de los SS. que le componen, (sin ser de su deber); y nosotros rectificando este servicio que no ha sido comun en otros tiempos, agregamos tambien en obsequio de la justicia que dicha asistencia diaria es de 10 y media á las 3 y media de la tarde (que no la tiene los rentados) y sin que en todo este tiempo tengan la menor distraccion que pueda perturbar el objeto que se proponen. Y esto lo sabemos por lo que vemos, que los dos escribanos del tribunal no tienen tiempo de notificar las providencias del despacho del diario. En vista de estos antecedentes facil será ahora á los SS. litigantes deducir la causa de la demora de los asuntos á que se refieren en su citado comunicado y conformarse con ella.

(*Firma*) Otros litigantes viejos que ya no oyen decir ¡¡hoy no es dia de tribunal!!!

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

El Obispo de Aulon y Vicario Apostólico de esta Diocesis, avisa al pueblo, que el Viernes 16 del corriente, en que se dá fin á la novena de Nuestro Glorioso Patron el Sr. San Martin; á las 4 y media de la tarde se hará por las calles la solemne procesion de rogativa, para la cual espera la concurrencia de este piadoso y devoto pueblo.

AVISO AL PUBLICO.

Siendo ya muy continuas las quejas que se han elevado sobre la matanza de palomas domésticas que diariamente hacen los individuos á quienes se concede licencia para la diversion de la caza; se la previene que en lo sucesivo al que se encontrase con alguna de las espresadas *aves* perderá la arma irremisiblemente: á cuyo efecto el vecino que lo advirtiese dará cuenta al alcalde inmediato, y si este no tomase providencia sobre el particular ocurriera al gefe de policia.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1831.

SE VENDE

UN par de charrateras de teniente coronel, y un sable de laton fino; ambas cosas en el mejor estado, y por la mitad menos que costaron. Igualmente un armazon como para tienda ó almacen y un banco de escuela para escribir: en la calle del Parque No. 170 darán razon.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO,

DE superior órden se saca á remate la casa que sirvió para depósito de los carros funebres situada en la calle de Méjico bajo los numeros 50 y 52, la cual se halla tasada en 30,684 $ 2 reales: las personas que es interesen podrán enterarse de las tasaciones que se hallan en la oficina, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la colecturia de la aduana hasta las doce del dia quince del corriente, que abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Aires Septiembre 5 de 1831.

Sarmiento

AVISO AL PUBLICO

No habiendo sido aprobado el remate que se verificó el veinte y nueve de agosto anterior del derecho de pregoneria por el termino de un año, se saca nuevamente á remate en la Colecturía General, hasta el Viernes diez y seis del corriente. Los SS. que se interesen, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del dia designado, que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres Septiembre 9 de 1831.

Sarmiento.

AVISO.

EN las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente mes, bajo los portales de la casa de justicia, se ha de rematar en quien mas diere a dinero de contado. la chacra perteneciente al finado Dr. D. Tomas Antonio Valle, situada en la punta de San Fernando de Buena Vista, tasada en el año pasado de 1830, en la cantidad de 21,104 ps. 2 y medio reales, cuyas tasaciones y demas pormenores se hallan en los autos que existen en la oficina á cargo del que subscribe, donde pueden ocurrir los que se interesen en comprarla. Buenos Ayres, septiembre 12 de 1831.

Texada.

AVISO.

El 26 del corriente por la tarde bajo las galerias de la casa de justicia se ha de rematar la barraca que dejó el finado D. Federico Troyanus, situada cerca del puente de Talbes valuada en 75000 pesos moneda corriente. En la oficina del que subscribe pueden los SS. que tengan en ella interés ver el espediente y demas que tiene relacion con esta venta, partiendo del principio que está admitida una postura de 60,000 pesos sobre la que deberá formalizarse la puja.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1831.

Agrelo.

Set.-13

SE VENDE UNA CASA.

SITUADA en la calle de Charcas frente al núm. 109, con un cuarto de tierra completo, compuesta de sala, aposento y otro cuarto mas, con árboles frutales, parras de uva moscatel blanca y negra, diez higueras, pozo de balde, cañaveral, naranjos y otros árboles de frutas esquisitas. Los que quieran comprarla, podrán verse con su dueña que vive en la casa de egercicios. Set 14.

REMATES

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida Núm. 9.

Hoy Jueves 15 del corriente á la hora de costumbre, se ha de rematar un hermoso surtido de muebles, cuyo pormenor es como sigue:

Comodas de varias clases, mesas de arrimo de caoba y de jacarandá y otras maderas, sillas de N. A. asiento de madera y de esterilla, apardores de caoba, lavatorios, costureros, escritorios, una hermosa coleccion de cuadros, espejos muy hermosos, escopetas fulminantes de uno y dos tiros, juegos de bandejas, cubiertos de varias clases, naypes finos, peinetas de carey lisas y caladas, id de talco grandes y chicas, candeleros de platina de dos y tres luces, bandejas de id, sombreros ingleses, botas y botines id, juegos de café, papel florete, azucar de pilon, yerba de superior calidad, sal de Cabo Verde, cigarros havanos, miel id superior, vinos y otros efectos de ferretería, cristaleria &c.

A LOS ALMACENEROS.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de Belgrano No. 270, plaza de Monserrat.

Hoy Jueves 15 á las once en punto se venderán sin reserva alguna, todos los efectos de un almacen por mayor, y menudeo; el pormenor es como sigue.

Yerba paraguaya, parnaguá y canguasú, azucar blanca, terciada y rubia en bolsas, arroz de la Carolina y del Brasil en bocois y en bolsas, tabaco negro superior en rollos, papel de estrasa y blanco, javon amarillo en cajones, aceite en botijuelas. aceitunas sevillanas, naipes de varias calidades, almidon muy superior en barricas, un completo surtido de loza azul y blanca, un id. id. cristales de todas calidades, y un sinnumero de renglones que se verán á la hora de la venta.

Por los mismos.

Calle de la Florida No. 18.

El Viernes 16 á la hora de costumbre se rematará indispensablemente un hermoso surtido de muebles: el pormenor es como sigue.—

Dos excelentes pianos, mesas de comedor de caoba, id de arrimo y redondas, sofaes de cerda y de esterilla, cómodas de mucho gusto, escritorios, roperos, costureros, lavatorios, cujas de brence y de caoba, sillas de varias clases, espejos dorados grandes y chicos, alfombras de tripe y de gergon, esteras de esparto, floreros y canastos, cubiertos cabo de marfil, licoreras, juegos de bandejas, id de café de porcelana y algunas colecciones de cuadros.

Igualmente á la mejor postura una porcion de libros en español y latin.

Por Giadás y Ca.

Calle de la Reconqnista No. 32.

Hoy Jueves 15 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará al mas alto precio, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Paños finos y entre-finos, brines finos blancos y plomos, bramantes, lienzos de algodon anchos y angostos, lanillas de colores, servilletas, platillas y bretañas de hilo, pañuelos de fleco de lana y de lanilla de rebozo, medias de lana y algodon, fresadas, lanillas para capotes y chalecos, guantes de gamuza, cotonias colchadas, tiradores de punto, cuellos de cueros de capa, peinetas de carey y de talco, gorras de cuero, encerados de lanilla y floreados, zarazas finas, botas, zapatos, &c.

PARA ALMACENEROS.—juegos de bandejas de gusto, harina de N. A., cajones de jabon, naipes finos, licores franceses en cajones, azucar, té hipson, anis en damajuanas, almendras, arroz en bolsas,—y otros infinitos renglones, que se verán al tiempo de la venta.

QUEMAZON DE MUEBLES,

POR F. L. DE LA BARRA.

En la casa del Sr. D. Juan Miller,

Reconquista No. 29.

Hoy Jueves 15 del corriente á las once en punto, de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles de casa que por falta de tiempo quedaron sin venderse en los que anteriormente se han celebrado, y por conclusion total y por ausentarse dicho señor con su familia de esta capital se venderán indispensablemente á la mejor postura.

Un excelente piano ingles horizontal
Una numerosa coleccion de música
Un baño lluvioso con bomba
Comodas y armarios de caoba
Mesas de arrimo y para sofá
Dichas para comedor y para naipes
Sillas finas asiento de vejuco
Sofaes de caoba forro de cerda
Costureros, lavatorios y escritorios
Una hermosa caja de fierro
Estantes de caoba para libros
Una coleccion de obras selectas en varios idiomas
Camas de caoba completas
Dichas de id. chicas para niños
Dos hermosos espejos para sala
Otros para chimenea y tocadores de caoba
Floreros de porcelana y de alabastro
Pistolas y escopetas fulminantes
Diversas especies de plata labrada
Dichas de platina de mucho gusto
Servicios de loza fina para comida y postres
Dichos de porcelana para té y café
Diversos artículos de cristal lapidado
Una coleccion de vinos superiores embotellados
Una corta partida de ginebra de Holanda legitima en pipas. tarros y frasqueras y otras muchas especies que se pondrán de manifiesto en dicha casa.

Por J. J. Arriola y Ca.

Los señores Ricardo y Juan Carlisle, con motivo de trasladar su casa de comercio de la calle de la Piedad No. 142, á la de su propiedad calle de Balcarce, y antes de mudarse se hará el siguiente—

REMATE

Hoy Jueves 15, y Viernes 16 del corriente, á las once de la mañana, precisamente á la mejor postura.

Bayetas de dos frisas, bayetones, paños y casimires, camisetas, lanillas lisas asargadas y rayadas, telas de lana para ponchos del mejor tejido y gusto que ha venido y su fleco, generos de cerdas surtido para sofá, camisetas de encage de Bruselas, sombreros ingleses finos y de paja para verano, medias de algodon de hombre y muger, bramantes de algodon, muselinas bordadas, zarazas para colchas, brines anchos y arpilleras, dichos finos para pantalones, creguelas finas, pañuelos de reboso fleco de lana, dichos pintados de manos, tiradores de punto, sillas inglesas de montar para hombre y muger, y otros renglones de talabarteria.

Tambien Ferreteria, Merceria, y muebles.

Por Tomas Gowland y Ca.

Frente al Muelle.

Hoy Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se rematará en un solo lote, el Bergantin nacional Merceditas, con todo su aparejo, velamen, anclas, cables, cadenas, provisiones &c., que consta de un inventario muy completo que se puede ver en casa de los rematadores. Este buque es forrado en cobre, y acaba de llegar de alta mar; segun la patente es de 106 toneladas pero su porte real se supone ser 140, está presentemente fondeado frente al muelle, donde lo podrán ver los señores que se interesen.

Al mismo tiempo.

Se rematarán como 15,000 rajas de leña del Brasil, que existen á bordo de dicho buque, á entregarla en el muelle de á bordo de la lancha á las carretillas.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco. número 19.